







VIERNES, 1 DE ABRIL DE 2022 - BOC NÚM. 64

## **AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE**

CVE-2022-2218 Aprobación del calendario fiscal de 2022.

Se ha aprobado el Calendario Fiscal correspondiente a los padrones de IBI Urbna, Rústica e IAE de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2022, se expone al público durante 15 días apartir de esta publicación en el BOC, a los efectos de comprobación y presentación de las alegaciones correspondientes.

Este calendario está a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad: http://ribamontanalmonte.sedelectronica.es, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

La información y gestión del cobro se realiza a través de la Oficina de Recaudación Teodoro Zurita. Teléfonos de contacto: Oficina Solares: 942 521 536 y Oficina Torrelavega: 942896856. Correo electrónico:

oficinas@recaudaciontz.es.

## CALENDARIO FISCAL 2022 AYTO. RIBAMONTÁN AL MONTE

IMPUESTOS	PLAZO COBRO EN VOLUNTARIA	FECHA DE CARGO EN CUENTA
Impuesto Vehículos T. Mecánica	2 marzo – 2 mayo	15 - marzo
Impuesto Bienes Inmuebles IBI URBANA	7 sep 7 nov.	6/05 (1º Cargo 1/3 de recibo) 6/07 (2º Cargo 1/3 de recibo) 6/10 (3º Cargo 1/3 de recibo)
Impuesto Bienes Inmuebles IBI RUSTICA	7 sep 7 nov.	7 octubre
Impuesto Actividades Económicas IAE	7 sept - 7 nov.	7 octubre

Transcurrido el plazo del cobro en voluntaria se exigirán los cobros en vía ejecutiva y devengarán el recargo de apremio más los intereses de demora y las costas, en su caso, que se produzcan, de acuerdo con los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General tributaria.

Ribamontán al Monte, 23 de marzo de 2022. El alcalde, Joaquín Arco Alonso.

2022/2218